



Cas. de C. Julio  
1807



190

Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

M. e. J. o. r.

D<sup>o</sup> Lope Valcárcel Comisario de Escuelas por V. M.  
en virtud de su Acuerdo de informe a la soli-  
citud de D<sup>o</sup> Felix Formero sobre aumento al suel-  
do de su dotacion de dos mil seiscientos n. que  
disfruta como maestro de primera letania en el  
R. Colegio de esta Ciudad, con el consignado de  
quatro mil quatrocientos n. a la Catedra de  
Retorica que se halla vacante deve hacer presen-  
te a V. M. que las Escuelas de ensenanza de  
Leer, y Doctrina, que en el dia tiene Formero de  
de quince de Julio de mil ochocientos cinco, la  
de escribia, y contax q. se cria D<sup>o</sup> Juan Enolas, y  
Chavel desde veinte y ocho de Marzo de mil seiscien-  
tos noventa y cinco, la Catedra de Gramatica  
q. enseña D<sup>o</sup> Miguel de Blera, y Villan desde  
el año pasado de mil ochocientos seis, y la de  
Retorica q. se halla vacante: Todas quatro se  
estaban bajo la direccion de los Padres Expulsos,  
para cuyo fin fueron establecidos en esta Ciu-  
dad, con la circunstancia q. los dos primeros  
maestros de leer, y escribia se hallaban dotados  
por fundacion de D<sup>o</sup> Juan Andrea Panes con  
quatrocientos Ducados anuales, que hoy los pa-  
ga, y deposita en Caja por el dia de S<sup>o</sup> Juan de Junio  
la Exma S<sup>ra</sup> Marquesa de Casa Tilly, como poseedora  
del mayorazgo de aquel su antecesor, y a la expul-  
cion de dho. Expulsos con acuerdo del R. y Su-  
premo Tribunal del Consejo, tomo V. a su cargo

